

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8208 *IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IRU EDERRA XXI, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "Ley 3/2009"), se anuncia que, con fecha 6 de octubre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A. (la "Sociedad Absorbente") acordó la fusión de la Sociedad Absorbente e IRU EDERRA XXI, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), mediante la absorción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

Todo lo anterior, conforme al proyecto común de fusión suscrito y aprobado con fecha 30 de junio de 2017, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan, y conforme a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2016, debidamente aprobados y auditados.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, que los socios y los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

En Madrid, 6 de octubre de 2017.- D. Luis Roca Fernández, Representante persona física de IBM International Services Center, S.A., Administrador Único de la Sociedad Absorbente.- D. Diego Sánchez Ramiro, Administrador Único de la Sociedad Absorbida.

ID: A170072275-1